

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **60185** HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el concurso voluntario abreviado 291/2017, con NIG 2104142M20170000185, por auto de 19 de septiembre de 2017 se ha rectificado el Auto de fecha 27 de julio de 2017, declarando en concurso voluntario abreviado al deudor INICIAGREEN, S.L., en el siguiente sentido:

en el apartado 3 de la parte dispositiva donde dice "Se nombra Administrador del concurso Con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior, a D. JESÚS BORJABAD GARCÍA, abogado, con despacho profesional en Avda. de la Palmera, n.º 33, Sevilla, con número de teléfono 647813363/954238723, fax 954238711, correo electrónico [jesus.borjabadgarcia@es.ey.com](mailto:jesus.borjabadgarcia@es.ey.com)", debe decir "Se nombra administrador del concurso con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior, a ERNST & YOUNG, S.L., representada por D. IGNACIO DE LA VEGA DE LA FUENTE, economista, con despacho profesional en Avda. de la Palmera, n.º 33, Sevilla, con número de teléfono 954238723, fax 954238711, correo electrónico [concursoiniciagreeeney@gmail.com](mailto:concursoiniciagreeeney@gmail.com)".

Huelva, 19 de septiembre de 2017.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170073810-1